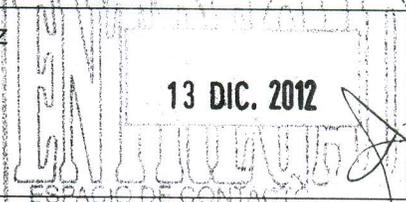




SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL VERACRUZ
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.5185/12
Xalapa, Ver. a 07 de diciembre de 2012

DEPÓSITO ECOLÓGICO AMBIENTAL	S.A. DE C.V.	Número de Registro Ambiental:
Km. 300+700 Autopista México-Veracruz Congregación La Peñuela 94945 Amatlán de los Reyes, Ver. Tel. (222) 2.86.63.68 2.86.62.95		DEABB3001411 Número de Autorización 30-014-PS-II-03D-12

En atención a la solicitud de autorización para el acopio de residuos peligrosos, registrada en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) de esta Secretaría, con número de Bitácora: 30/H2-0056/11/12, presentada por Sandra Mónica Montes García, en su carácter de representante legal de la empresa **DEPÓSITO ECOLÓGICO AMBIENTAL, S.A. DE C.V.**, con domicilios de la instalación en Km. 300+700 Autopista México-Veracruz, Congregación La Peñuela, código postal 94945 en Amatlán de los Reyes, Veracruz, y de notificación en Perímetro del Rancho de San Felipe número 8, Chachapa código postal 72990 en Amozoc, Puebla, y R.F.C. DEA091014HE8, le comunico lo siguiente.

Con fundamento en los artículos 2º fracción I, XVII, XXVI y 32 bis fracciones IV y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5º fracciones XVII y XXXII, 50 fracciones I y III, 53 y 54 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 3º, 13, 14, 44 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 48, 49 fracción I, 50, 76, 77, 82, 83, 84 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1º, 2º, 3º, 37 y 39 fracción IX inciso g del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el martes 21 de Enero de 2003, reformado, adicionado y derogado en diversas disposiciones el 22 de Noviembre de 2004; se otorga a **DEPÓSITO ECOLÓGICO AMBIENTAL, S.A. DE C.V.**

Autorización como centro de acopio de residuos peligrosos

Consistentes en: Aceites lubricantes usados; material sólido diverso tal como estopas, trapos, cartón, plástico y textiles impregnados con aceites lubricantes usados y/o derivados de hidrocarburos; lodos contaminados con aceites y/o derivados de hidrocarburos. La capacidad anual estimada es de 210 toneladas para residuos sólidos y 585 metros cúbicos para residuos líquidos. El centro de acopio cuenta con lo siguiente: Dos tanques de acero al carbón con capacidad de 60 000 litros cada uno de ellos, ubicados en soportes y suelo de concreto en una superficie de 40.92 metros cuadrados a la intemperie, con iluminación y ventilación naturales, muro de contención, canaletas y fosa de retención. Asimismo un área techada con estructura y láminas metálicas en 96.60 metros cuadrados, con iluminación y ventilación naturales, muros de mampostería, piso pulido de concreto, canaletas y fosa de retención para líquidos, en donde son almacenados los residuos en tambores metálicos de 200 litros cada uno de ellos en estibas de tres tambores como máximo.

El centro de acopio cuenta además con áreas de carga y descarga, báscula, oficinas, caseta de vigilancia y estacionamiento, en una superficie total de 586.62 metros cuadrados.

La presente autorización como centro de acopio de residuos peligrosos; queda sujeta a las siguientes:

